CONTRATO Nº 90/2.014

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO GUAYRAKA´Y- CON ID N° 267.765., ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA A.R.F CONSTRUCCIONES CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo, del año dos mil catorce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, Soltero, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal, el Sr. Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal Nº 1.413b/2013., La Municipalidad será en adelante denominada *el CONTRATANTE, por la otra parte, la empresa* **A.R.F CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Antonio Ramón Figueredo, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.406.771, con RUC de la empresa Nº 3406771-0, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná- Itapuá,, *y en adelante denominado* ***EL CONTRATISTA****; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* **"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO GUAYRAKA´Y"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.*----------

1. **OBJETO**: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA para la **"LCO Nº 02/14, para la "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO GUAYRAKA´Y".-**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: Contrato; Pliego de Bases y Condiciones; Condiciones Especiales del Contrato (CEC);Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación

A.R.F Construcciones
de: Ramón Figueredo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Ingencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

geotécnica (si así se especifica en las CEC), Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, La Oferta y la lista de cómputo métrico; El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC),** pólizas de anticipo y fiel cumplimiento de contrato, Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, con FF 30- 03, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal año 2014, hasta la suma de Gs. **485.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido.**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **267.765.**----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso De Ofertas N°02/14, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 410/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 759/2.014.----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta 150 días corridos y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051). Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en

A.R.F Construcciones
de: Ramón Figueredo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 485.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES,)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):** El plazo para la ejecución de los trabajos es de 150 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Área Urbana y del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Pedro Del Paraná, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra).----------

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051):**El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):** EL CONTRATISTA entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)**. EL CONTRATISTA deberá presentar un documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 150 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 150días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales

A.R.F Construcciones
de: Ramón Figueredo

Claudia Ayala R.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Pedro Del Paraná. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.----------

11. **MULTAS** (Art. 37 i, Ley N° 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051): CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO GUAYRAKA´Y".----------**

1	2	3	4	5	6	7
Item No*	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	**Precio Total**** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	7213170 2-001	*Construcción de puente sobre arroyo Guayraka´y de 16 mts.*	gl	1	485.000.000	485.000.000
*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente					Precio Total**	485.000.000

El precio total es de ***Gs. 485.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES,)IVA incluido.***

A.R.F Construcciones
de: Ramón Figueredo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido
Construcción -Puente sobre Arroyo Guayraka´Y

Nº	Descripción	UN.	CANT.	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	**Movilización**	gl	1,00	5.310.000	5.310.000
2	**Trabajos Preliminares, obrador**	gl	1,00	7.500.000	7.500.000
	EXCAVACIÓN				
3	Excavación de suelo	m3	450,00	55.000	24.750.000
	Estudio de suelo(S.P.T.)	Gl	1,00	9.500.000	9.500.000
	Estudio de Impacto Ambiental	Gl.	1,00	9.500.000	9.500.000
	INFRAESTRUCTURA				
4	Plataforma de Base de 5,00 x 1 x 1,5	m3	7,50	2.500.000	18.750.000
5	Vigas Riostra	m3	8,00	2.500.000	20.000.000
6	Losa de Fundac.de Hº Aº	m3	6,00	2.500.000	15.000.000
7	Muro de Fundac. de Hº Aº	m3	8,00	2.500.000	20.000.000
8	Fundac. de P.B.C.	m3	10,00	450.000	4.500.000
9	Pilar de HºAº de 6m alto x 0.5 x 0.50	m3	3,00	2.500.000	7.500.000
	MESOESTRUCTURA				
10	Vigas de Apoyo	m3	10,80	2.500.000	27.000.000
11	Mensulas DE Hº Aº	m3	3,00	2.500.000	7.500.000
12	Contrafuertes de Hº Aº	m3	4,00	2.500.000	10.000.000
13	Muros de P.B.C.	m3	250,62	450.000	112.779.000
	SUPERESTRUCTURA				
14	Baranda de Hº Aº	ml	32,00	300.000	9.600.000
15	Guardarruedas	m3	3,52	2.000.000	7.040.000
16	Losa de Hº Aº	m3	25,60	2.500.000	64.000.000
18	Vigas Trasversales y longitudinal	m3	26,28	2.500.000	65.700.000
19	Apoyos de Neopreno	un	8,00	550.000	4.400.000
	DEFENSA				
20	Pantallas de P.B.C	m3	30,00	450.000	13.500.000
	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				
21	Cartel de Obra 2,50 x 1,20 mts	Un	2,00	850.000	1.700.000

A.R.F Construcciones
de: Ramón Figueredo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del P...

22	Placa de granito para inauguración	Uni	1,00	3.000.000	3.000.000
23	Señalización Vertical	Un	2,00	1.500.000	3.000.000
	TERRAPLEN				
24	Relleno y compactación	m3	150,00	55.000	8.250.000
25	Limpieza final de obra	gl	1,00	5.221.000	5.221.000
Total IVA incluido					**485.000.000**

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

12. **NOTIFICACIONES**: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. --------

13. **OBLIGACIONES**: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

14. **ENMIENDA**: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).**Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario,

A.R.F Construcciones
de: Ramón Figueredo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Sr. Antonio Ramón Figueredo
Contratista

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal